HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 391

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSPECCIÓN TÉCNICA PARA CONSTATAR EL ESTADO FITOSANITARIO Y RIESGO DE CAÍDA DE LOS EJEMPLARES ARBÓREOS UBICADOS EN LA CALLE RIVERA N° 2056, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

391

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

60

San Isidro, 11 de Junio de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El artículo N° 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la preocupación manifestada por vecinos y vecinas por el estado de dos ejemplares arbóreos secos ubicados en la calle Rivera 2056, de la Ciudad de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo N° 27 inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Departamento Ejecutivo la conservación de calles, plazas, paseos y demás lugares de uso público, lo que incluye el arbolado público urbano y las veredas.

Que el plan integral de arbolado del municipio de San Isidro contempla tareas de poda, mantenimiento y preservación del arbolado público con el objetivo de garantizar tanto la seguridad de vecinas y vecinos como el adecuado desarrollo de las especies arbóreas.

Que los dos ejemplares arbóreos ubicados frente a calle Rivera 2056, Villa Adelina, se encuentran secos, con tronco hueco, ausencia de follaje y signos evidentes de falta de vitalidad, lo que configura riesgo inminente de caída de ramas y/o de los ejemplares completos sobre transeúntes, vehículos y viviendas linderas.

Que ante la imposibilidad de recuperación de ejemplares secos, la extracción y reposición con especie apta resulta la medida técnica adecuada para mitigar el riesgo y renovar el arbolado urbano.

Que vecinos y vecinas ya han iniciado el trámite para resolver esta situación, con el número de reclamo 12930357.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, disponga la realización de una inspección técnica a fin de

391

60

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

constatar el estado fitosanitario y riesgo de caída de los dos ejemplares arbóreos ubicados en la calle Rivera 2056, de la Ciudad de Villa Adelina; y evalúe la posibilidad de su extracción y reemplazo por nuevos ejemplares conforme al plan integral de arbolado vigente.

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, una vez extraídos los ejemplares, tenga a bien evaluar y ejecutar las tareas de reparación de las veredas afectadas por las raíces.

Artículo 3°.- De forma.

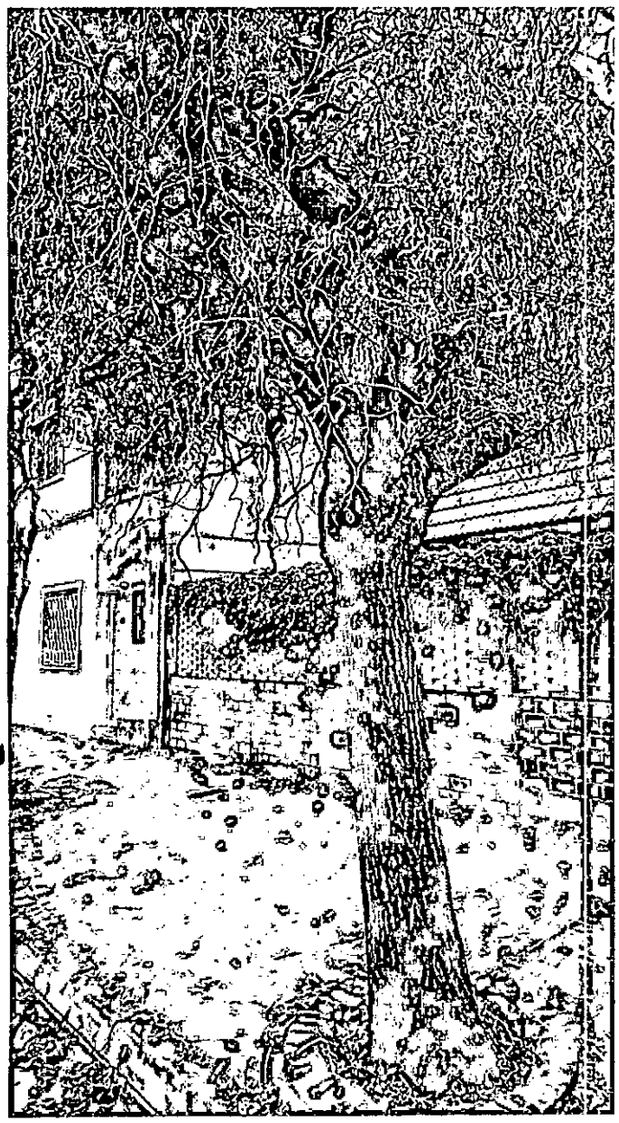
Virginia Franco
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

391

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

ANEXO





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/6/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 18 de Junio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 JUN 2026
Hora 12:04
RECIBIDO